



Avance en Cámara de Diputados

Aprueban en comisiones regular trabajo en plataformas

● La iniciativa, que busca el reconocimiento de la subordinación (patrón-trabajador) y mantener la flexibilidad de este modelo, tendrá dos reservas que se discutirán en el Pleno cameral hoy martes

María del Pilar Martínez
 pilar.martinez@eleconomista.mx

La iniciativa de reforma, que integra un capítulo especial en la Ley Federal del Trabajo, sobre la regulación para el trabajo de plataformas, quedó aprobada, por unanimidad, en la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, primer paso legislativo de la propuesta que envió la presidenta, Claudia Sheinbaum.

La iniciativa busca el reconocimiento de la subordinación (patrón-trabajador) de las y los trabajadores por aplicación digital, y la flexibilidad de este modelo de negocio; tendrá dos reservas que se discutirán en el pleno cameral este martes 10 de diciembre.

Al presentar la iniciativa, la presidenta de la Comisión de Trabajo, Maílla Gómez Maldonado, destacó que “se reconoce el estatus laboral de las y los trabajadores de plataformas digitales, así como su derecho a contar con seguridad social y prestaciones, lo que incluye atención médica, seguro de riesgos laborales, acceso a pensiones,

incapacidades y otros beneficios, como indemnizaciones, reparto de utilidades y crédito para vivienda”.

De acuerdo con el proyecto de reforma, ésta, una vez aprobada, entraría en vigor hasta 180 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), lo que permitiría una mayor adaptación para las empresas.

Indica que el IMSS y el INFONAVIT publicarán en el DOF, dentro de los cinco días siguientes a la entrada en vigor, las reglas de carácter general que garanticen el cumplimiento de las nuevas obligaciones para el aseguramiento de personas trabajadoras de plataformas digitales. El IMSS emitirá reglas que permitan elaborar iniciativas que definan los aspectos relativos al cumplimiento de las nuevas obligaciones y se presentarán al legislativo.

La Secretaría del Trabajo podrá recopilar, elaborar, procesar y divulgar información para facilitar la comprensión de los derechos y obligaciones que se desprendan de las relaciones de trabajo en plataformas digitales.

La reserva que estará a discusión es

la 291-C, relacionada sobre la terminación de las relaciones laborales. El panista Theodoros Kalionchiz, quien dijo que su grupo parlamentario votará a favor de la reforma; sostuvo que presentarán reservas del régimen fiscal.

En la reunión extraordinaria de la Comisión de Trabajo, se detalló que los trabajadores de plataformas tendrán derecho a la sindicación y la negociación colectiva, la jornada laboral y los descansos, para establecer los límites y garantizar que las personas trabajadoras no estén expuestas a largas jornadas de trabajos sin días de descanso.

El dictamen aprobado busca “transparencia y el pago de tarifas, a efecto de obligar a las plataformas a explicar cómo se calculan los pagos y las comisiones, para dar certeza a los trabajadores sobre su ingreso”. La propuesta, que identifica a 658,000 trabajadores, fue enviada por la presidenta, y los legisladores buscan responder al crecimiento de la economía digital en México “en sectores de transporte, entrega de alimentos y mensajería al otorgar seguridad social a las y los trabajadores”.



FOTO: EE: ERIC LUGO



Principales puntos de la reforma:

- Se añade un nuevo capítulo a la Ley Federal del Trabajo para regular el trabajo en plataformas para choferes y repartidores.
- Se establece un régimen transitorio para que el IMSS implemente un piloto obligatorio para las empresas.
- Las personas trabajadoras seguirán eligiendo sus horarios, así como la o las plataformas para las que trabajan.
- Subordinación será discontinua y acotada al tiempo efectivamente trabajado.
- Se mantendrá el modelo de negocio de las plataformas.
- Se registrarán los contratos en el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.
- Las personas trabajadoras que generen al menos un salario mínimo tendrán derechos a los seguros y servicios del IMSS.
- Tendrán derecho a créditos del INFONAVIT.
- Deberá haber seguro contra accidentes para todas las personas trabajadoras, independientemente del monto de su ingreso, durante el tiempo efectivamente trabajado.

Empresas y Negocios

Según el proyecto de reforma, si se aprueba la iniciativa para regular el trabajo de plataformas, esta entraría en vigor hasta 180 días después de publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

MARTES

 10 de diciembre
del 2024

25